



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA100625065
06-10-2025 11:05:22 a.m.

DATOS DEL CONTRATISTA															
Nombres y apellidos		JESUS ANDRES ANDRES PUENTES GUTIERREZ		c.c o NIT		1098705885		Teléfono		3205587791					
Clasificación P.N		N/A		Dependientes		NO		¿Es Pensionado?		NO					
Régimen		RESPONSABLE DE IVA		Pens. Voluntarias		\$ 0,00		¿Es Declarante de Renta?		SI					
No. Cuenta Bancaria		19771290208						Intereses Vivienda		\$ 0,00					
Tipo de Cuenta		AHORRO		Aportes AFC		\$ 0,00		Tipo de Cuenta AFC							
Banco al cual Consignar		BANCOLOMBIA		Cuenta AFC No.				Entidad Bancaria AFC							
										¿Sus Ingresos en el 2024 Superaron \$ 65.891.000,00?		NO			
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO															
No. del contrato		2025010056		No. RP		4589		Modalidad Contratación		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		Informe No.		2 de 2	
No. del Proceso SECOP II		CO1.PCCNTR.7957636		Periodo Cobrado		del 02/09/2025 al 01/10/2025				¿Factor Multiplicador en Rete Fuente?		NO			
Tipo de Contrato		PRESTACION DE SERVICIOS		Justificación de la Modalidad						MENOR CUANTÍA					
OBJETO															
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN															
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS															
El valor del contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato El Departamento pagará al contratista La retribución del servicio se pagará a cada operador así: Anticipo: El Departamento del Cesar, entregará al Contratista el TREINTA por CIENTO (30%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro presupuesta. c) Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor o Supervisor asignado, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la Gobernación del Cesar, una vez suscrita el acta de inicio. e) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. f) Que se presente un plan de inversión de anticipo firmado por el SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. g) Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. i) Que se presente la certificación de la cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. El contratista deberá devolver a las arcas del Departamentos los rendimientos financieros, en caso de que estos se generen. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL ANTICIPO: Se justifica un 30% del valor del contrato como anticipo, debido a que el futuro contratista deberá invertir inicialmente recursos en: insumos, mano de obra, transporte y herramientas, para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades y de ítems que conforman el objeto contractual, por lo tanto la administración Departamental a través de los estudios realizados, considera que este porcentaje es adecuado para que el contratista pueda ayudar a mitigar los gastos que de entrada se ocasionan y entendiendo la magnitud y los elementos técnicos requeridos, el personal que implementara en la ejecución y los gastos de legalización. NOTA 1: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. NOTA 2: Los dineros del anticipo se entregarán al Contratista a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato por ACTIVIDADES EJECUTADAS RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, conforme a los costos estimados por el contratista en su oferta económica, siempre que cumpla las siguientes condiciones: a. Haber amortizando el anticipo de acuerdo con las Actividades realizadas y certificadas por el supervisor, en el mismo porcentaje del acta a cancelarse hasta completar la suma entregada a dicho título. b. Que el contratista entregue su informe de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en sus obligaciones específicas. c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales (planilla de pago). d) Que el contratista deberá entregar constancia de recibido a satisfacción por el supervisor donde especifique el cumplimiento de todas las actividades realizadas en función del objeto del contrato firmado. e) Que se presente la factura respectiva por parte del contratista. f) El último pago estará sujeto a la firma del acta de liquidación del contrato Los pagos se efectuarán o podrán realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio, de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de la contraprestación pactada. que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de la contraprestación pactada. Los pagos que se deriven de la presente contratación deberán estar sujeto a la disponibilidad del recurso con la programación PAC que efectué el tesoro departamental. El valor del presente contrato, se pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 458 de 12 de marzo de 2025, por valor de: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000), expedidos por la Líder de Oficina de presupuesto de secretaria de Hacienda del Departamento del Cesar.															
No. de Poliza		Amparo						Valor Amparado		Vigencia Desde		Vigencia Hasta			
47-44-101031484		CUMPLIMIENTO						\$ 8.000.000,00		09/06/2025		30/06/2026			
47-44-101031484		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES						\$ 800.000.000,00		09/06/2025		31/12/2028			
47-44-101031484		CALIDAD DEL SERVICIO						\$ 800.000.000,00		09/06/2025		30/06/2026			
47-44-101031484		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO						\$ 2.400.000.000,00		09/06/2025		30/06/2026			
47-44-101031484		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS						\$ 1.200.000.000,00		28/12/2025		17/01/2027			
47-40-101009727		RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL						\$ 284.700.000,00		09/06/2025		31/12/2025			
Valor Antes de Iva		\$ 133.753.949,61		DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO				SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA							
Más: IVA		\$ 25.413.250,43		Cuenta de Cobro				☒		Administración		0 %		\$ 0,00	
Valor Total		\$ 159.167.200,04		Factura				☐		Imprevistos		0 %		\$ 0,00	
Menos: Amortización		\$ 0,00		Inf. de Actividades				☐		Utilidades		0 %		\$ 0,00	
Menos: Glosa antes IVA		\$ 0,00													
Menos: Glosa IVA		\$ 0,00													
Valor Total Glosado		\$ 0,00													
Valor Neto a Cobrar		\$ 159.167.200,04													
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL															
Mes Cotizado		No. Planilla		Salud		Pensión		ARL		Parafiscales		Total			
AGOSTO - 2025		9491252754		\$ 178.000,00		\$ 227.800,00		\$ 7.500,00		\$ 0,00		\$ 413.300,00			
PAGO DE IMPUESTOS															
Impuesto				No. Liquidación		Valor Base				Tarifa		Valor Impuesto			
ESTAMPILLA PRO-CULTURA				325011158		\$ 672.268.907,00				1,0 %		\$ 6.723.000,00			
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL				325011158		\$ 672.268.907,00				1,0 %		\$ 6.723.000,00			
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO				325011158		\$ 672.268.907,00				1,5 %		\$ 10.084.000,00			
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD				325011158		\$ 672.268.907,00				0,5 %		\$ 3.361.000,00			
PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE															
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.										RADICADO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SIRCC II #FE100125453 JESUS ANDRES ANDRES PUENTES GUTIERREZ CONTRATISTA					
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.															
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."															



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA100625065
06-10-2025 11:05:22 a.m.

4. Toda la información aquí suministrada es verídica.	
---	--



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA100625065
06-10-2025 11:05:22 a.m.

DATOS DEL CONTRATISTA								
Nombres y apellidos		JESUS ANDRES ANDRES PUENTES GUTIERREZ		c.c o NIT	1098705885	Teléfono	3205587791	
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO								
No. del contrato		2025010056	No. RP	4589	Modalidad Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Informe No.	2 de 2
No. del Proceso SECOP II		CO1.PCCNTR.7957636	Periodo Cobrado	del 02/09/2025 al 01/10/2025		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato		PRESTACION DE SERVICIOS		Justificación de la Modalidad		MENOR CUANTÍA		
ITEM	OBLIGACIÓN				ACTIVIDADES			
1	Se debe velar tanto por la calidad del servicio como por el cumplimiento del ciclo de minuta presentado en el pliego y las demás condiciones del contrato				Se garantiza la calidad del servicio			
2	Proveer todos los elementos necesario para la realización de cada evento (sillas, mesas, sonidos, tarima, mobiliario, equipo de amplificacion, carpas, baños portatiles internet, refrigerios y almuerzos, ect), según las indicaciones requerimientos que haga el supervisor en el término establecido, basadas en las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada				Se garantiza el suministro de todos los elementos necesario para la realización de cada evento			
3	Suministrar Mobiliario y equipos Sistema Amplificación de Sonido: Incluye transporte, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación. La prueba final de sonido deberá realizarse con mínimo dos (2) horas de antelación a la realización del evento. El Sistema debe ser original que permita la generación de un sonido profesional. siempre y cuando lo requiera el supervisor				Se suministra Mobiliario y equipos Sistema Amplificación de Sonido: Incluye transporte, equipo o sistema de técnicas de montaje, manejo e instalación.			
4	Elaborar registro fotográfico y fílmico				Se realizó registro fotográfico y fílmico			
5	Proporcionar equipos de comunicación para el personal logístico, así como los equipos necesarios para el desarrollo del evento: video beams, pantallas, sonido, DVD, señaladores, computadores, puntos de red, instalaciones de energía y los demás que los eventos requieran, costos estos que serán sufragados por la administración, según la propuesta económica				Se proporcionó equipos de comunicación para el personal logístico, así como los equipos necesarios para el desarrollo del evento: video beams, pantallas, sonido, DVD, señaladores, computadores, puntos de red, instalaciones de energía y los demás			